



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 29 ABR 2020

DECRETO ALC. N° 1069 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato a Honorarios suscrito con doña Priscila Verónica Pérez Peñaloza, por prestación de servicios como Profesora – Clases de Artes Escénicas a talentos de la comuna - Programa Desarrollo Cultural 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2020.

2.- El Memo N° 566 (28/04/2020), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, y que expone al señor Alcalde, en el marco de estado de Emergencia Sanitaria por brote del COVID -19, impidiendo la ejecución óptima de los Talleres; solicita autorizar el término anticipado del contrato a honorarios de doña Priscila Pérez Peñaloza, Profesora - Clases de Artes Escénicas, a contar del 01 de Abril de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Póngase el término a contar del 01 de Abril de 2020, del contrato a honorarios suscrito con doña **PRISCILA VERONICA PEREZ PEÑALOZA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.376.935 -6, por prestación de servicios como Profesora Clases de Artes Escénicas a talentos de la comuna – Programa Desarrollo Cultural 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención al impedimento de ejecutar en forma óptima los talleres, producto de la situación de Estado de Emergencia Sanitaria por brote de COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**